

**DECRETO 2057 DE 2014
(Diciembre 2)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de Servicios Administrativos y la Secretaria de Hacienda-INDER solicitaron mediante oficio con radicado 201400554126 y oficio de direccionamiento de recursos del Departamento Administrativo de Planeación con radicado

201400515716, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Construcción de Escenarios Deportivos", según decreto 311 de 2007 y oficio 201400410055 de agosto 13 de 2014, se direccionan las obligaciones urbanísticas por valor de \$2.000.000.000 de la zona noroccidental y centroccidental a la Vicealcaldía a la cual el INDER pertenece.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400611296, recibido el 02 de Diciembre de 2014.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Inversión de Obligaciones Urbanísticas (Obligación Legal).						
110010514	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292	2.000.000.000	
SECRETARIA DE HACIENDA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN						
Administración, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.						
135010514	60600000	23460113	07008.54603.0099	080329		2.000.000.000
TOTAL					2.000.000.000	2.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación